Bogotá, 8 de octubre del 2024.

Ingeniera
ANDREA AMALIA RAMOS PORTILLA.
Directora de Sanidad Vegetal.

Asunto: Comunicación de Supervisión - Convenio Interadministrativo No. GCN-032-2024

Cordial saludo, Ingeniera Ramos:

Me permito comunicarle, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo No. GCN-032-2024, cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Corporación Mixta para el Desarrollo Integral, la Sostenibilidad Social y Ambiental de las Regiones – CORPISSA, para determinar la condición fitosanitaria de los cultivos de coco y chontaduro en los municipios de Bajo Baudó, San José del Palmar y San José de Tadó, en el departamento del Chocó, ante el incremento de la presencia y afectación del complejo Anillo Rojo (AR), Rhynchophorus palmarum y Porroca."

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Adjunto encontrará la información relacionada con el convenio y los documentos que lo soportan, con el fin de que tenga conocimiento de su contenido, y en especial de las funciones que, en su calidad de supervisora, le corresponden conforme a lo estipulado en la cláusula novena del aludido convenio.

En este sentido, se solicita su estricto cumplimiento y el inicio de la correspondiente ejecución del convenio.

Para más información, puede consultar el siguiente enlace de la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General (E)

Recibido
Andrea Amalia Ramos Portilla
8- octubre 2024

PDF Scanner ACE Scanner